

Recoleta, 19-02-2015 Resolución Ex SII N° 20000448

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000448 presentada nor contribuyente ISA ZERENE Y COMPAÑIA SPA RUT: 83.815.400-K de fecha 19-02-2015, representante legal la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).

- 2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

i ia iagai	a lo solicitado, otorg	doseie los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
0%	del interés penal	0% de Multas asociadas al impuesto 40% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación qiedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE

Halugar a la coligitada estantiada esta la contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del l

<u>Distribución:</u> Dirección Regional Contribuyente

	Notificación 20000448 Res. Ex.	. N° 448 de fecha 19-02	19-02-2015 que incluye entrega de giros		
			TERESA CERON CASTANEDA Ministro de fo	2 6 FEB. 2015	
RUT	Nombre Contribuyente	Firma		Lugar, fecha y hora	

HUGO HORTA BARAHONA POR REGIONAL SANTIAGO NORTE